



Estrategia Gradual “Paso a Paso nos cuidamos”

1. Introducción

Desde que se conoció la existencia del Covid-19, el Gobierno ha liderado un conjunto de iniciativas para proteger a la población, a través del Plan de Acción Coronavirus, que involucra una gran cantidad de medidas, como el reforzamiento del sistema de salud, la creación de múltiples instrumentos de apoyo a las familias, la instauración de restricciones a las actividades y a la movilidad, el desarrollo de una estrategia de testeo, trazabilidad y aislamiento, entre muchas otros esfuerzos, que han impactado la vida de todos los chilenos. Las medidas se han incrementado en la medida que los riesgos sobre la población se fueron incrementando.

A siete meses del primer caso de coronavirus en Chile, y después de un gran esfuerzo de todos, podemos ver que las medidas están surtiendo efecto y gradualmente, las tasas de contagio están disminuyendo. Si bien el avance es diverso en las distintas regiones y comunas del país, nos encontramos en un punto en el que podemos vislumbrar el levantamiento de algunas restricciones, para permitir recuperar la movilidad y el desarrollo de algunas actividades.

Por ello, fue necesario establecer una estrategia gradual de desconfiamiento, que nos guie en esta etapa y que permita entregar visibilidad y transparencia a la ciudadanía respecto a los próximos pasos que debemos ir enfrentando. Durante todo este periodo de confinamiento hemos ido adaptándonos a nuevas costumbres y formas de realizar nuestras actividades habituales, lo que hacia adelante debe transformarse en un nuevo *Modo Covid* de vivir. El mundo post Covid no será igual que el anterior, al menos mientras no tengamos ampliamente disponible una vacuna o tratamiento, y por ello es fundamental tener una estrategia que nos ayude a vivir esta nueva realidad. El presente documento busca desarrollar las principales ideas de este plan.

2. ¿En qué consiste el confinamiento?

En forma gradual, la Autoridad Sanitaria ha ido imponiendo restricciones para lograr reducir los riesgos de contagio en las diversas comunas del país. Estas medidas se separan en dos grandes tipos: restricciones a actividades a nivel nacional y restricciones de movilidad a las personas, a nivel comunal.

Las restricciones a las actividades a nivel nacional se tradujeron en restricciones sanitarias, algunas de responsabilidad personal para fomentar el autocuidado, y otras de restricción de funcionamiento de ciertas actividades específicas. Así, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que vayamos reduciendo las instancias o actividades que conllevan mayor riesgo de contagio, particularmente actividades en las que las personas se reúnen en espacios cerrados.

Las restricciones a la movilidad en comunas o territorios en las que la pandemia ha generado brotes masivos, consisten en la instauración de cuarentenas y cordones sanitarios. La cuarentena es la restricción más estricta, ya que limita la movilidad a las personas, permitiendo salir del domicilio sólo a las actividades esenciales específicamente autorizadas. Esta medida se impone para reducir al mínimo la interacción entre personas y las actividades en las que se produce mayormente el contagio. Por su parte, los cordones sanitarios son barreras que impiden a la población ingresar o salir de un determinado perímetro geográfico, permitiendo traspasarlo solo bajo condiciones especiales.



En las comunas sin cuarentena, hay libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias que promueven el *Modo Covid* de vivir, ya que ningún territorio está libre del Covid, a pesar de estar sin cuarentena, por lo que la actitud de prevención se debe mantener.

3. Desconfinamiento gradual: Plan “Paso a Paso”

Las medidas de confinamiento adoptadas han demostrado ser efectivas para controlar la pandemia, gracias a la combinación de esfuerzo personal de todos quienes han vivido estas restricciones y de aquellos que han trabajado para mantener los servicios esenciales, cada uno adoptado su funcionamiento al *Modo Covid*. Pero también conllevan un impacto muy grande y negativo, sobre los grupos vulnerables, la calidad de vida, la salud mental, los ingresos de las familias y muchos otros aspectos. Por eso, no es deseable prolongar este estado por mucho tiempo más.

Mientras no exista y se masifique una vacuna o tratamiento, el riesgo de contraer la enfermedad no va a desaparecer. De hecho, a medida que se vayan liberando las restricciones impuestas, aumenta el riesgo de que el virus se expanda. Pero durante estos meses hemos ido fortaleciendo la estrategia para enfrentarlo, y el sistema integrado instalado para el testeo, trazabilidad y aislamiento nos permite identificar oportunamente los brotes y evitar su propagación.

Así, se ha planificado el levantamiento **Paso a Paso** de las restricciones impuestas por el confinamiento. Este tiene dos grandes etapas: la primera corresponde al levantamiento de las restricciones de movilidad impuestas por las cuarentenas y cordones sanitarios en las comunas o territorios en que se han impuesto estas restricciones, y la segunda corresponde al levantamiento gradual de las restricciones sanitarias a actividades que se han impuesto en todo el territorio nacional para procurar el *Modo Covid* de vida.

Este avance (o retroceso) es gradual y se define de acuerdo al monitoreo permanente de criterios sanitarios. De la misma forma, se observa con mucho cuidado cómo se va desarrollando el avance, y como la ciudadanía va adoptando los cambios. Este plan admite modificaciones y perfeccionamientos a medida que se avanza en ciertas zonas y se obtienen aprendizajes. También admite adaptaciones a realidades locales diferentes y a las particularidades de cada región o comuna, en cuanto a geografía, distribución de la población, y por supuesto en cuanto al desarrollo de la pandemia en cada una.

En el capítulo siguiente, se presenta en detalle cada etapa del plan gradual “Paso a Paso”. Durante este avance, que será paso a paso, algunas restricciones de movilidad y actividades específicas se irán levantando gradualmente, avanzando de acuerdo al nivel de riesgo que conlleva cada actividad; otras regulaciones quedarán a definición de cada sector, de acuerdo al avance de la pandemia; y otras medidas sanitarias serán permanentes, ya que unas se refieren a obligaciones clave para el desarrollo de la estrategia para manejar la epidemia (Testear-Trazar-Aislar); y otras componen la base del nuevo *Modo Covid* de vida que nos acompañará por largo tiempo: distanciamiento físico, uso de mascarillas, higiene permanente, e información de autocuidado.



4. Etapas del “Paso a Paso”

Cuarentena ↔ Transición ↔ Preparación ↔ Apertura Inicial ↔ Apertura Avanzada

4.1 Paso 1: Cuarentena

Se refiere al estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas, para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo).

Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por “Instructivo de Desplazamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública”. Esta medida se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

4.2 Paso 2: Transición

Las comunas que están en cuarentena por mucho tiempo, sufren de la privación de muchas actividades además de la ansiedad que significa una alta tasa de contagio en su territorio. Esto aumenta la necesidad inherente en su población de salir para retomar sus actividades personales, laborales y sociales. Pero, aunque sea muy comprensible y natural, un retorno brusco a este tipo de interacciones de personas o grupos de personas, puede llevar a un rebrote rápido que signifique volver atrás al estado de cuarentena. Es por eso que se define esta fase de Transición, para que, antes de pasar a ser comuna sin cuarentena, se retomen paulatinamente las interacciones que conllevan menor riesgo de contagio o que se pueden hacer asegurando el distanciamiento físico, como las actividades comerciales o laborales.

En Transición, el objetivo es que se pueda retomar parte de las actividades, pero reducir la probabilidad de contagios. Así, en esta etapa se permite el libre desplazamiento de lunes a viernes, pero se mantiene la cuarentena -con la correspondiente restricción de movilidad- los fines de semana y festivos, con lo que se busca reducir las reuniones sociales y recreativas, que representan alto riesgo de contagio y propagación. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Estas restricciones, acompañadas del reforzamiento del uso de mascarilla, obligatorio en todo espacio cerrado, vía pública, espacios públicos y transporte público; con la adaptación de los espacios de acceso público en la ciudad; con la adaptación de los lugares de trabajo; y el seguimiento estricto de los protocolos de funcionamiento, ayudarán a reducir los riesgos de contagio.

4.3 Paso 3: Preparación

Actualmente, la mayoría de las comunas del país no están en cuarentena y su confinamiento no está determinado por la limitación a la movilidad de las personas, sino que por las restricciones sanitarias a ciertas actividades específicas.

En caso que una comuna que pasó de Cuarentena a Transición presente buen comportamiento epidemiológico durante esa fase, podrá pasar a ser una comuna sin cuarentena, si así lo determina la autoridad sanitaria. Esta etapa es de Preparación previa para el inicio de la apertura gradual de las actividades. El mayor cambio respecto a la etapa anterior, es que no restringe la movilidad de las personas ningún día de la semana, permitiendo las reuniones sociales y recreativas cualquier día de la



semana, manteniendo las restricciones asociadas al número máximo de convocados. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Es decir, en esta etapa se mantienen vigentes las restricciones sanitarias, que, como fue expuesto anteriormente, promueven que vayamos adoptando en nuestra vida cotidiana el distanciamiento físico, la higiene permanente y el autocuidado, y que no asistamos a instancias o actividades que conllevan el mayor riesgo de contagio.

4.4 Pasos 4 y 5: Apertura Inicial y Apertura Avanzada

En caso que un territorio presente buen comportamiento epidemiológico prolongadamente fuera del estado de Cuarentena, éste podrá iniciar la reapertura gradual de sus actividades habituales. Esta apertura gradual es un gran cambio, ya que consiste en retomar actividades cotidianas suspendidas desde marzo, pero no como las conocíamos, sino que en *Modo Covid*.

Se considera un avance muy gradual, para identificar y corregir a tiempo errores o problemas específicos, con monitoreo y sentido de alerta para tomar decisiones a tiempo y con prudencia. Además, es reversible, ya que su avance gradual permite el retroceso responsable si es necesario, de acuerdo a indicadores sanitarios. Es un retorno de largo plazo, considerando que la pandemia seguirá vigente por mucho tiempo, hasta el desarrollo de una vacuna o tratamiento.

La apertura gradual se realizará en fases, y se avanzará en ellas de acuerdo a la evolución de los criterios epidemiológicos. **Las actividades que se van permitiendo en cada fase se definen de acuerdo a su nivel de riesgo y exposición al contagio.** Lo que se mantiene siempre obligatorio son las medidas obligatorias de *Modo Covid*: uso de mascarillas, ya que está demostrado que es la medida de autocuidado más eficiente, el distanciamiento físico, la higiene permanente, y la información de autocuidado.

De esta manera, en la **Apertura Inicial**, se permitirá retomar ciertas actividades que significan menor riesgo de contagio y minimizando al máximo las aglomeraciones y contacto físico entre los asistentes. Así, se permite el funcionamiento de restaurantes, teatros, cines y lugares análogos, pero con un máximo de asistencia reducido, para asegurar el distanciamiento físico, y se permite grupos más grandes para las actividades deportivas, siempre con las extremas medidas de autocuidado y cuidado del resto. Además, a partir de este paso se considera que existen las condiciones sanitarias que permitirían la realización de clases presenciales de educación escolar y parvularia, cumpliendo las normativas y protocolos establecidos.

La **Apertura Avanzada** descansa en que la población de a poco se va acostumbrando a las actividades cotidianas en *Modo Covid*, por lo que, gracias a esta actitud de autocuidado, se permite aumentar el aforo de ciertas actividades permitidas en la fase anterior, asumiendo que, complementado con las medidas de autocuidado, estas reducen su riesgo de contagio. El detalle de las actividades de esta etapa está en los anexos 1 y 3.

Así iremos avanzando gradualmente hacia una cultura de prevención y un *Modo Covid* de vida, y que luego, junto con la disponibilidad de una vacuna o tratamiento, permitirá recuperar el funcionamiento a la totalidad de las actividades restringidas, siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias específicas para cada una, manteniendo la obligatoriedad del uso de mascarillas, y del aislamiento personal para casos sospechosos, probables o confirmados de la enfermedad.



5. Criterios Epidemiológicos

Para avanzar en forma segura en esta estrategia gradual Paso a Paso, es necesario medir permanentemente variables epidemiológicas, sanitarias y de capacidad de la red asistencial, de modo de responder correctamente y a tiempo a la evolución de la pandemia. Estas variables deben ser conocidas y transparentes para la ciudadanía, ya que ello nos permite a todos ser parte de la solución, promoviendo el autocuidado y la responsabilidad comunitaria para vencer este gran desafío.

Los indicadores deben ajustarse a las características propias de Covid-19, considerando la experiencia acumulada local y globalmente durante el período pandémico y deben ser aplicadas tomando en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y de movilidad de las unidades territoriales analizadas.

Los indicadores se basan en la experiencia internacional y local, y toma en cuenta las sugerencias del Consejo Asesor Covid-19 del Ministerio de Salud y el trabajo conjunto realizado entre el Departamento de Epidemiología MINSAL y científicos de la Universidad de Chile y la Pontificia Universidad Católica de Chile bajo el marco del acuerdo de colaboración actualmente vigente entre el MINSAL, Ministerio de Ciencias y las Universidades mencionadas. Finalmente, los indicadores que se describen a continuación serán evaluados en el tiempo y serán susceptibles de rectificaciones, en la medida que se acumula información adicional acerca de la pandemia por Covid-19.

5.1 Indicadores para evaluar la capacidad de la Red Asistencial

Este indicador busca evaluar la capacidad de la red asistencial integrada para poder atender a todos los pacientes que presenten las formas más graves de Covid-19 y requieran apoyo con ventilación mecánica invasiva:

- Porcentaje de ocupación de camas de Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) a nivel regional y nacional.

5.2 Indicadores Epidemiológicos

Estos indicadores se refieren al avance de la pandemia en un territorio específico:

- Tasa de casos nuevos, cada 100.000 habitantes, como media móvil semanal.
- Número reproductivo efectivo (Re), que representa cuántos nuevos contagios ocurren como consecuencia de un caso. Se acepta que un $Re < 1$ sostenido en el tiempo refleja un adecuado control de la epidemia.

5.3 Indicadores para evaluar la capacidad de testeo

Este indicador se refiere a la capacidad de identificar los brotes de contagio oportunamente:

- Porcentaje de positividad de los últimos 7 días del test RT-PCR para SARS-CoV-2 a nivel comunal y regional. La positividad permite evaluar si la capacidad de testeo está siendo adecuada para detectar a la mayoría de los casos de Covid-19. Cuando la positividad aumenta, nos indica que solamente estamos diagnosticando a las personas que tienen síntomas evidentes de la enfermedad, lo que refleja un sub-diagnóstico de los casos asintomáticos, que también contribuyen a la diseminación de la epidemia.



5.4 Indicadores de trazabilidad

Los indicadores de trazabilidad se han ido construyendo junto a la implementación del plan TTA (Trazabilidad, Testeo y Aislamiento):

- Porcentaje de los casos aislados de los casos sospechosos o probables en menos de 48 horas.
- Porcentaje de los contactos estrechos en cuarentena, de los casos confirmados o probables.
- Porcentaje de casos nuevos que provienen de contactos en seguimiento, que es el indicador de desempeño del sistema de trazabilidad.
- Capacidad de vigilancia activa: si se está realizando búsqueda activa periódica, sobre todo en la población de riesgo.

La revisión de estas variables es diaria por parte de los equipos especializados del Ministerio de Salud. El cumplimiento de estos umbrales no implica una transición inmediata de etapa. **La decisión para avanzar o retroceder en las etapas de apertura se tomará considerando el conjunto de los indicadores descritos y las características propias de las unidades territoriales analizadas.** Dicho esto, la siguiente tabla resume los indicadores mínimos y los umbrales que se deben alcanzar para la toma de decisiones.

Tabla de indicadores y sus umbrales:

Criterios	Cuarentena a Transición	Transición a Preparación	Preparación a Apertura Inicial	Apertura Inicial a Apertura Avanzada
Ocupación UCI Nacional	≤90%	≤85%	≤85%	≤80%
Ocupación UCI Regional	≤85%	≤85%	≤80%	≤80%
Re	<1	<1	<1	<1
Tasa casos nuevos (media móvil semanal)	<10/100.000	<10/100.000	<5/100.000	<2/100.000
Positividad (7 días)	≤10%	≤8%	≤4%	≤2%
Casos aislados desde la notificación de sospecha/probable	80% <48 h	80% <48 h	90% <48 h	90% <24 h
Contactos en cuarentena desde diagnóstico del caso confirmado/probable	60% <48 h	70% <48 h	80% <48 h	90% <48 h
Casos nuevos que vienen de contactos en seguimiento	60%	60%	70%	80%
Vigilancia activa en población de riesgo	Búsqueda activa periódica	Búsqueda activa periódica	Búsqueda activa periódica	Búsqueda activa periódica



Anexo 1: Detalle de las etapas del Plan “Paso a Paso”.

	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables	Siempre vigente, Son la base para desarrollar la estrategia de manejo de la pandemia: Testeo-Trazabilidad-Aislamiento (TTA)				
Cuarentena para contactos estrechos de casos confirmados					
Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país ¹					
Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado	Siempre vigente, Corresponde a las claves del <i>Modo Covid</i> de vida y a la base de todos los protocolos de funcionamiento en <i>Modo Covid</i>				
Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de 1 m.					
Realizar limpieza y desinfección permanente					
Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado					
Cumplimiento del Toque Queda	Vigente	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, de acuerdo a las condiciones sanitarias.			
Cumplimiento de aduanas y cordones sanitarios	Vigente	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, de acuerdo a las condiciones sanitarias.			
Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años	Vigente. Pueden salir a caminar hasta 1 hora (entre 10 y 12 o 15 y 17 hrs.) los lunes, jueves y sábados. 200 m. a la redonda de la residencia.	Se levanta la restricción.	Se levanta la restricción.	Se levanta la restricción.	Se levanta la restricción.
Prohibición de traslado a residencia diferente a la habitual	Vigente	Vigente	Se permiten desplazamientos entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.	Se permiten desplazamientos entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.	Se permiten desplazamientos entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.
Restricción de movilidad personal, permisos exclusivos para actividades esenciales	Vigente	Rige sólo sábados, domingos y festivos	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.	No hay restricción de movilidad personal.
Prohibición de funcionamiento Clubes de Adultos Mayores y Centros de día	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar sólo Centros de día.	Pueden funcionar Centros de día, clubes y uniones comunales.
Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos	Vigente	Vigente	Pueden tener funciones pero sin público.	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad y al menos 1 m. entre asistentes. Sin consumo de bebidas y alimentos.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.
Prohibición de atención de público en restaurantes y café	Vigente	Vigente	Pueden funcionar sólo en terrazas o espacios abiertos, con distancia mínima de 2 m. entre mesas.	Pueden funcionar con máximo 50% de su capacidad, o guardando distancia de 2 m. entre mesas.	Pueden funcionar con máximo 75% de su capacidad.

¹ Excepción de cuarentena quienes tengan PCR negativo. Si es tomado en país de origen debe ser hasta 72 hrs. antes del ingreso a Chile, y en laboratorio reconocido.



	Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura inicial	Apertura avanzada
Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos	Vigente	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con hasta 50% de su capacidad. Tope máximo definido por eventos.
Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público	Vigente	Vigente	Vigente	Pueden funcionar con horarios diferidos y estadía máxima de 1 hora, distancia de 2m. entre máquinas y aforo máximo de 1 persona cada 10m ² . Sin camarines.	Pueden funcionar con hasta 50% capac.
Prohibición de actividades deportivas	Vigente, por restricción a la movilidad. Sólo permiso único colectivo para entrenamientos definidos.	Permitidas sólo en lugares abiertos y sin lugares comunes. Sin público. Deportes colectivos con máximo 10 personas.	Permitidas. Deportes colectivos con máx. 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios) y 25 en lugares abiertos. Sin público.	Permitidas. Deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios) y 50 en lugares abiertos. Sin público.	Se levanta la restricción, rige protocolo. Público máximo de 50% de la capacidad.
Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas	Vigente	Vigente los fines de semana y festivos. Máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 personas en lugares cerrados. Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 50 personas en lugares abiertos y 25 personas en lugares cerrados. Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 100 personas en lugares abiertos y 50 personas en lugares cerrados. Prohibidos durante toque de queda.	Máximo 200 personas en lugares abiertos y 100 personas en lugares cerrados. Prohibidos durante toque de queda.
Cuarentena Centros ELEAM (y prohibición visitas)	Vigente	Vigente. Residentes pueden salir a caminar 2 veces/semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda. Pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces/semana.			Se levanta la restricción, rige protocolo de visita.
Cuarentena Centros SENAME	Residentes pueden usar permiso especial para salidas de niños y adolescentes.	Residentes pueden salir hasta 3 veces/semana, con autorización y supervisión. Visitas de vínculos significativos permitidas.	Residentes pueden salir hasta 5 veces/semana, con supervisión. Permitidas visitas de vínculos significativos permitidas y salidas con fines laborales.	Salidas permitidas con autorización y supervisión. Permitidas visitas de vínculos significativos permitidas y salidas con fines laborales y educacionales.	Se levanta la restricción.
Cierre de fronteras terrestres y áreas	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Postergación cirugías electivas no críticas, excepto cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización máximo 1 noche	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica. En resolución ex. N°640 del 9 de agosto, el MINSAL levantó esta restricción en todo el país.				
Prohibición recalada cruceros	Se mantiene vigente hasta que la autoridad indique modificación, independiente del paso en el que se encuentre la(s) regiones o comunas en las que aplica.				
Suspensión clases presenciales establecimientos de educación escolar y parvularia	Vigente	Vigente. Sólo excepciones solicitadas por el sostenedor y previa factibilidad sanitaria informada por el MINSAL.		Plan MINEDUC de retorno gradual a clases presenciales. Se considera que existen las condiciones sanitarias desde el paso 4.	

- Restricciones permanentes, asociadas a la estrategia sanitaria (TTA)
- Restricciones permanentes, asociadas al *Modo Covid* de vida y funcionamiento de las actividades
- Restricciones asociadas a la movilidad de las personas
- Restricciones de operación de actividades específicas
- Restricciones sectoriales, que pueden ser modificadas independiente del avance o del paso



Anexo 2: Glosario

- **Cuarentena:** es el estado más estricto de confinamiento de una comuna o territorio, ya que restringe la movilidad de las personas para disminuir al mínimo la interacción y por lo tanto la expansión del virus. Esto significa que sólo se pueden realizar algunas actividades para las cuales se requiere un permiso (personal o colectivo). Las actividades permitidas y la forma de obtener los permisos se encuentran regulados por Instructivo de Desplazamiento del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Hasta la fecha, se ha aplicado a nivel de comuna completa o parcial.
- **Transición:** estado de confinamiento para una comuna o territorio, que tiene como objetivo evitar una apertura brusca y minimizar los rebrotes para no tener que volver a Cuarentena, o evitar un cierre total del territorio cuando está presentando alza en los contagios. En este estado rigen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria y además se establece cuarentena los días sábado, domingo y festivos; y permite movilidad de lunes a viernes.
- **Preparación (Sin cuarentena):** estado de confinamiento de una comuna o territorio en la que se permite la libre movilidad de las personas, pero se mantienen las restricciones sanitarias específicas impuestas por la autoridad sanitaria y que están vigentes en todo el país para reducir el contagio y transmisión del virus. En este estado están las comunas que superan la Transición al salir de Cuarentena, y también aquellas en las que nunca se ha impuesto cuarentena, y que se preparan para el entrar en la Apertura Gradual.
- **Restricciones específicas impuestas por la autoridad sanitaria:** son restricciones sanitarias que impiden el funcionamiento de ciertas actividades o exigen el cumplimiento de ciertas normas legalmente. Por lo mismo, son medidas fiscalizables y su incumplimiento conlleva multa y/o sanción. Estas restricciones aplican a nivel nacional, independiente del estado de confinamiento del territorio, y serán relajadas por la autoridad sanitaria de acuerdo con el plan Paso a Paso. Las restricciones son:
 - Necesarias para la estrategia sanitaria de Testeo-Trazabilidad-Aislamiento:
 1. Aislamiento obligatorio para: casos confirmados, sospechosos y probables
 2. Cuarentena obligatoria para contactos estrechos de casos confirmados
 3. Cuarentena obligatoria para quienes ingresan al país
 - Asociadas al *Modo Covid* de vida y funcionamiento de las actividades:
 4. Uso de mascarilla en lugares cerrados y abiertos urbanos, y transporte público y privado
 5. Mantener en todo momento un distanciamiento físico mínimo de un metro
 6. Realizar limpieza y desinfección permanente
 7. Entregar información de aforo máximo, obligaciones y recomendaciones de autocuidado
 - Asociadas a la movilidad de las personas:
 8. Cumplimiento del toque de queda
 9. Cumplimiento de cordones y aduanas sanitarias
 10. Cumplimiento de las restricciones de movilidad impuestas por la cuarentena
 11. Cuarentena obligatoria para mayores de 75 años
 12. Prohibición de traslado a residencia diferente a la habitual
 - Asociadas a la operación o funcionamiento de actividades específicas:
 13. Prohibición de funcionamiento de clubes de adultos mayores y centros de día
 14. Prohibición de funcionamiento de cines, teatros y lugares análogos
 15. Prohibición de atención de público en restaurantes y café
 16. Prohibición de funcionamiento de pubs, discotecas y análogos
 17. Prohibición de funcionamiento de gimnasios abiertos al público
 18. Prohibición de eventos, reuniones sociales y recreativas
 19. Cuarentena y prohibición de visitas en centros del SENAME y ELEM






Restricciones sectoriales, que pueden ser modificadas independiente del avance o el paso en el que se encuentre el territorio:

20. Cierre de fronteras terrestres y áreas
 21. Postergación de cirugías electivas no críticas, exceptuando cirugía mayor ambulatoria y con hospitalización de máximo una noche
 22. Prohibición de recalada de cruceros
 23. Suspensión de clases presenciales en establecimientos de educación escolar y parvularia
- **Modo Covid de vida:** nueva forma de realizar las actividades cotidianas incorporando medidas de prevención que ayudarán a reducir la probabilidad de contagio de coronavirus. Esta forma de vida será permanente, o durará al menos hasta el desarrollo y masificación de una vacuna o tratamiento. *El Modo Covid* de vida requiere de esfuerzo personal y colectivo, e incluye como elementos fundamentales el distanciamiento físico, el uso de mascarillas, la higiene permanente, y la información de las medidas de autocuidado, contenidas en Resolución del MINSAL.
 - **Recomendaciones sanitarias:** actitudes, generales y específicas, individuales o colectivas, aconsejables para el autocuidado y para adoptar el *Modo Covid*. Estas recomendaciones apelan al sentido común y a la responsabilidad ciudadana. Por lo mismo, no son obligatorias ni fiscalizables.
 - **Protocolo de funcionamiento/operación:** se refiere a las condiciones que debe cumplir una actividad o servicio para operar en *Modo Covid*. Está compuesto por (i) condiciones mínimas, obligatorias y por lo tanto fiscalizables del *Modo Covid* contenidas en resolución de MINSAL, y (ii) recomendaciones sanitarias específicas para cada sector económico, actividad o servicio. Todos los protocolos están disponibles en la web <https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/>
 - **Desconfinamiento:** se refiere al proceso gradual en el que se levantan las restricciones impuestas sobre las personas y las actividades en el contexto de la pandemia. Se llama “Paso a Paso” y se compone de dos etapas: (i) el levantamiento de la cuarentena en las comunas en que se ha impuesto esta restricción, y (ii) la apertura gradual de las actividades específicas restringidas por la autoridad sanitaria. El estado de cada comuna está disponible en la web <https://www.visorterritorial.cl/>
 - **Apertura Gradual** a las actividades habituales: proceso a través del cual se levantan paulatinamente las restricciones de funcionamiento que existen actualmente para ciertas actividades específicas. Está compuesto de fases (Apertura Inicial y Avanzada), y su avance depende de los criterios sanitarios que son monitoreados y evaluados permanentemente por la autoridad sanitaria. Es gradual, reversible, y tendrá una trayectoria separada para cada región o grupo de comunas, según se defina. Su duración puede ser de largo plazo, ya que terminará cuando se haya logrado inmunidad por vacuna o esté disponible un tratamiento.
 - **Criterios sanitarios:** conjunto de indicadores que se miden y monitorean permanentemente por la autoridad sanitaria, y que de acuerdo a su evolución determinan el avance o retroceso de paso de una comuna o región. Incluye criterios epidemiológicos, de testeo, de trazabilidad y de capacidad hospitalaria, y se miden a nivel comunal, regional y/o nacional.



Anexo 3: Resumen de cada paso

PASO 1	CUARENTENA
<p>¿Qué puedo hacer?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Debes quedarte en casa, y solo puedes salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (dos a la semana). ✓ Debes respetar el toque de queda, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo. ✓ Puedes ir a trabajar si es que trabajas en algún servicio esencial, y tienes un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo. ✓ Si eres mayor de 75 años, los días lunes, jueves y sábado podrás salir a pasear una vez al día, por 60 minutos, entre las 10:00 y las 12:00 horas o entre las 15:00 y las 17:00 horas, hasta 200 metros a la redonda de tu casa. ✓ Si la comuna lleva más de 14 días en cuarentena, los niños, niñas y adolescentes pueden salir una vez al día los martes, miércoles y viernes, entre 10:00 y 12:00 horas o entre 16:00 y 18:00 horas, por máximo 90 minutos y un kilómetro a la redonda de su domicilio. Los menores de 14 años deberán ir acompañados. Este permiso está disponible también para residentes de centros del SENAME. ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar maskarilla, mantener la distancia física y recordar medidas como lavado de manos o uso de alcohol gel.
<p>¿Qué puede funcionar en mi comuna?</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Todo siguiendo los protocolos establecidos. ✓ Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
<p>¿Qué está prohibido en mi comuna?</p> 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ El funcionamiento de Clubes de Adulto Mayores y Centros de día. ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos. ✗ La atención de público en restaurantes y cafés. ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público. ✗ La realización de actividad deportiva que requiera salir de la casa. ✗ La realización y participación de eventos y reuniones sociales y recreativas. ✗ La entrada y salida a Centros SENAME y ELEAM. ✗ El traslado a residencia no habitual. ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas. ✗ Las clases presenciales de establecimientos de educación escolar y parvularia. ✗ La realización de oficios, ritos y ceremonias (excepción de funerales).
<p>Siempre</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las medidas que dicte la autoridad como cordones y aduanas sanitarias. • Si eres un caso confirmado, sospechoso o probable de coronavirus o eres contacto estrecho de un caso confirmado, debes hacer aislamiento o cuarentena obligatoria sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **quedarte en casa los fines de semana y los festivos**, días en que solo podrás salir a hacer compras o trámites puntuales y esenciales con un permiso individual que puedes obtener en comisariavirtual.cl (1 permiso a la semana).
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena**, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 20 personas en lugares abiertos y 10 personas en lugares cerrados, sólo de lunes a viernes.
- ✓ Las **actividades deportivas** están permitidas sólo de lunes a viernes, y sólo en lugares abiertos públicos o privados. Los deportes colectivos pueden realizarse con máximo 10 personas. Sin público.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 3 veces a la semana, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos.
- ✓ **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- ✓ **Oficios, ritos y ceremonias** de hasta 2 horas, sólo de lunes a viernes, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 20 personas en lugar abierto y 10 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- ✓ Cada vez que salgas, con la autorización correspondiente, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna en Transición o sin cuarentena.
- ✓ Se pueden realizar cirugías electivas no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes de Adulto Mayores y Centros de día.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros, pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva en lugares cerrados, o que requiera salir de la casa, los sábados, domingos y festivos.
- ✗ La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda o durante todo el día los sábados, domingos y festivos (excepción de funerales).
- ✗ El traslado a residencia no habitual.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos de educación escolar y parvularia, salvo situaciones excepcionales, previa solicitud del sostenedor y cumpliendo las condiciones sanitarias.

Siempre



- Respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias**.
- Si eres un **caso confirmado, sospechoso o probable** de coronavirus o eres **contacto estrecho** de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 3

PREPARACIÓN

¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **reuniones sociales y recreativas** de máximo 50 personas en lugares abiertos y 25 en lugares cerrados.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 5 personas en lugares cerrados (excepto gimnasios de acceso público) y 25 en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Traslados interregionales** sólo entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir hasta 5 veces a la semana, con supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales.
- ✓ **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- ✓ **Oficios, ritos y ceremonias** de hasta 2 horas, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 100 personas en lugar abierto y 50 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **maskarilla**, mantener la **distancia física** y recordar las medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** sólo en terrazas y lugares abiertos, con máximo 25% de su capacidad, o asegurando al menos dos metros entre las mesas.
- ✓ **Cines, teatros y análogos** pueden tener funciones, pero sin público.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.
- ✗ El funcionamiento de cines, teatros y análogos con público.
- ✗ El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La atención de público en espacios cerrados de restaurantes y cafés.
- ✗ El funcionamiento de gimnasios abiertos al público.
- ✗ La realización de actividad deportiva con más de 25 personas en lugares abiertos y más de 5 en cerrados.
- ✗ La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin supervisión.
- ✗ El libre tránsito por fronteras terrestres y áreas, a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✗ Las clases presenciales de establecimientos de educación escolar y parvularia, salvo situaciones excepcionales, previa solicitud del sostenedor y cumpliendo las condiciones sanitarias.

Siempre



- Respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias**.
- Si eres un **caso confirmado, sospechoso o probable** de coronavirus o eres **contacto estrecho** de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 4

APERTURA INICIAL

¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 100 personas en lugares abiertos y 50 en lugares cerrados.
- ✓ Realizar **actividad deportiva** y participar en deportes colectivos con máximo 10 personas en lugares cerrados y 50 personas en lugares abiertos. Sin público.
- ✓ **Traslados interregionales** sólo entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.
- ✓ **Residentes de Centros SENAME** pueden salir, con autorización y supervisión. También se permiten visitas de vínculos significativos y salidas con fines laborales y educacionales.
- ✓ **Residentes de ELEAM** pueden salir a caminar 2 veces a la semana por máximo 2 horas y 200 m. a la redonda, y pueden recibir visita de 2 personas, 2 veces a la semana.
- ✓ **Oficios, ritos y ceremonias** de hasta 2 horas, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 200 personas en lugar abierto y 100 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público.
- ✓ Comercio y otras **actividades no esenciales** que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ Atención de público en **restaurantes, cafés y lugares análogos** con máximo el 50% de capacidad, o asegurando una distancia de al menos dos metros entre las mesas.
- ✓ Los **gimnasios** pueden funcionar con horarios diferidos y estadía máxima de 1 hora, distancia de 2m. entre máquinas y aforo máximo de 1 persona cada 10m². Sin público y sin camarines.
- ✓ **Teatros, cines y lugares análogos**, con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad, con distancia entre personas de al menos 1 metro, y sin consumo de bebidas ni alimentos.
- ✓ **Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales** en establecimientos de educación escolar y parvularia, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Centros de día de Adulto Mayores.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ El funcionamiento de Clubes y uniones comunales de Adulto Mayores.
- ✗ El funcionamiento de pubs, discotecas y lugares análogos.
- ✗ La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.
- ✗ La entrada y salida a Centros ELEAM, y de Centros SENAME sin autorización.

Siempre



- Respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias**.
- Si eres un **caso confirmado, sospechoso o probable** de coronavirus o eres **contacto estrecho** de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



PASO 5

APERTURA AVANZADA

¿Qué puedo hacer?



- ✓ **Todos, incluidos los mayores de 75 años, pueden salir**, pero no ir a lugares en cuarentena.
- ✓ Debes **respetar el toque de queda**, que implica que no puedes salir entre las 23:00 y las 05:00 horas salvo que tengas un salvoconducto por emergencia médica o el fallecimiento de un familiar directo.
- ✓ **Puedes ir a trabajar** si es que trabajas en un lugar que no esté en cuarentena, a no ser que sea servicio esencial, y tengas un permiso de desplazamiento colectivo o un permiso único colectivo.
- ✓ Participar en **eventos, reuniones sociales y recreativas** de máximo 200 personas en lugares abiertos y 100 personas en lugares cerrados.
- ✓ **Traslados interregionales** sólo entre localidades que estén en los Pasos 3, 4 y 5.
- ✓ Realizar **actividades deportivas**. Si es con público, puede ser con hasta el 50% de la capacidad del recinto.
- ✓ **Oficios, ritos y ceremonias** de hasta 2 horas, cumpliendo aforo de una persona cada 4m², con máximo 400 personas en lugar abierto y 200 en lugar cerrado. Ubicación fija de los asistentes y sin consumo de alimentos.
- ✓ Cada vez que salgas, debes usar **mascarilla**, mantener la **distancia física** y recordar medidas como **lavado de manos** o uso de alcohol gel.

¿Qué puede funcionar en mi comuna?

- ✓ Farmacias, supermercados y otros lugares de abastecimiento de alimentos y productos básicos, centros de salud y establecimientos de servicio público. Comercio y otras actividades no esenciales que puedan funcionar con trabajadores que vivan en una comuna sin cuarentena.
- ✓ **Restaurantes, cafés, teatros, cines y lugares análogos**, con un máximo de asistencia de 75% de su capacidad.
- ✓ **Pubs, discotecas y análogos** con un máximo de asistencia del 50% de su capacidad. Y un tope de 100 personas en lugares cerrados y 200 personas en lugares abiertos.
- ✓ **Gimnasios abiertos al público** con un máximo de asistencia de 50% de su capacidad.
- ✓ **Plan Mineduc de regreso gradual a clases presenciales** en establecimientos educacionales, habiendo cumplido las condiciones sanitarias.
- ✓ Se pueden realizar **cirugías electivas** no críticas a no ser que la autoridad indique lo contrario.
- ✓ Se pueden realizar **visitas y salidas** de Centros ELEM y del SENAME.
- ✓ Todo lo que funcione, debe ser siguiendo los **protocolos** establecidos.
- ✓ Clubes y Centros de día de Adulto Mayores.

¿Qué está prohibido en mi comuna?



- ✗ La realización y participación de eventos, reuniones sociales y recreativas, oficios, ritos y ceremonias con más personas de las permitidas, y cualquier evento o reunión durante el horario de toque de queda.

Siempre



- Respetar las medidas que dicte la autoridad como **cordones y aduanas sanitarias**.
- Si eres un **caso confirmado, sospechoso o probable** de coronavirus o eres **contacto estrecho** de un caso confirmado, debes hacer **aislamiento o cuarentena obligatoria** sin posibilidad de permisos, y lo mismo aplica si estás ingresando al país.



Nota: esta es un documento que ha tenido modificaciones desde la primera vez que fue publicado. La mayoría de las modificaciones que se han realizado al Plan Paso a Paso luego de su lanzamiento han acogido recomendaciones de los expertos y grupos de interés, para alcanzar un Plan que se adapte a las situaciones locales y específicas, siempre cumpliendo las condiciones sanitarias.